

2525

1264

103293

4878

873593

5938

MAT: Ratifica Modificación de
Contrato a Honorarios por
Programa

N° 2171 /P-2026

LAS CONDES, 10 ABR 2026

**OFICINA
DE
PARTES**
VISTOS

1. Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
2. La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4287, de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos 2026, de la Municipalidad de Las Condes;
4. El Informe N°20 del Departamento de Gestión de Talleres, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios que se indica, visado por la Administradora Municipal con fecha 26 de febrero de 2026.
5. El Informe de Imputación N°2141, de 27 de febrero de 2026, emitido por Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Las Condes.
6. El Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°889/P de fecha 19 de enero de 2026.
7. El Decreto Sección 1ª N°4542, de fecha 19 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de las Condes, que aprueba el programa CENTROS SPA 2026-2027.
8. El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos de Don GERAL SANTIBAÑEZ MELLA, de fecha 10 de marzo de 2026, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
9. El Artículo N°52 de la Ley 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
10. El Decreto Alcaldicio Sección. 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de Las Condes, por el cual asume como Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes Doña Catalina San Martín Cavada.
11. El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de Las Condes, que designa el cargo de Administradora Municipal.
12. El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, de la Municipalidad de Las Condes que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.
13. El Decreto Alcaldicio N°951/P2026, de fecha 27 de enero de 2026, de la Municipalidad de Las Condes que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal.
14. El Decreto Alcaldicio N°1064 de fecha 11 de febrero de 2026, de la Municipalidad de las Condes que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Sección 1ª N°4542, de fecha 19 de diciembre de 2025, se aprobó el programa CENTROS SPA 2026-2027, el que tiene como objeto Promover la actividad física y la recreación en la comunidad, fomentando hábitos de vida saludables que contribuyan a la prevención de enfermedades crónicas y al bienestar físico y mental.
2. Que, se requiere atender la demanda que presenta la comunidad por la realización de talleres en los centros spa y con ello satisfacer sus necesidades de realizar actividades de entrenamiento y/o acondicionamiento físico con diversos niveles de exigencia, con estándares de calidad y en un ambiente grato para los participantes.
3. Que, para aumentar o disminuir el número de talleres programados según la participación real de la comunidad, resulta necesario ajustar la oferta a los requerimientos actuales y al resguardo de los recursos del Programa.
4. Que, contando con el acuerdo de ambas partes, el convenio suscrito requiere de un acto administrativo de aprobación, en atención con lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N°19.880.

DECRETO

1.- **RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes la **Modificación de Contrato a Honorarios** suscrita con fecha 18 de marzo de 2026, entre la Municipalidad de Las Condes y Don GERAL SANTIBAÑEZ MELLA, cédula de identidad N° [REDACTED], con cargo al Programa **“CENTROS SPA 2026-2027”**.

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA DE MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR DISMINUCIÓN	RENTA BRUTA TOTAL PERÍODO	INF. IMP.
GERAL SANTIBAÑEZ MELLA	[REDACTED]	PROFESOR	10 de marzo de 2026	18 de marzo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026	\$3.023.280	\$2.395.200	\$6.775.760	N°2141/2026

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°889/P de fecha 19 de enero de 2026.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N°002 **HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

“POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA”
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE




ADMINISTRADORA MUNICIPAL




SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
Depto. de Centro de SPA
Oficina de Partes
Interesado (a)

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
SFM/VMR/RVP/NMC.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS

En Las Condes, a **10 de marzo de 2026**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante “la Municipalidad”, y don **GERAL SANTIBÁÑEZ MELLA**, cédula de identidad N° [REDACTED] [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], ciudad de Santiago, en adelante “el prestador de los servicios”, se ha acordado el siguiente modificación de contrato de honorarios:

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **29 de diciembre de 2025**, la Municipalidad de Las Condes contrató a don **GERAL SANTIBÁÑEZ MELLA**, para prestar servicios, con cargo al Programa “**CENTROS SPA 2026-2027**”, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°889/P de fecha **19 de enero de 2026** respectivamente.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **18 de marzo de 2026** hasta el **31 de diciembre de 2026**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo del incremento y disminución del número de talleres contratados y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL ESTIMADO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO
NATACION NIÑOS	4	319.360	3.023.280

DISMINUCIÓN

TALLER	N°	VALOR MENSUAL ESTIMADO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO
SPINNING	3	239.520	2.395.200

Por consiguiente, durante el período contratado realizará los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS SEMANALES	FECHA INICIO Y TERMINO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO
ENTRENAMIENTO FUNCIONAL	1	1,00	01/01/2026 al 31/01/2026	79.840
SPINNING	6	6,00	01/01/2026 al 31/01/2026	479.040
ENTRENAMIENTO FUNCIONAL	1	1,00	01/03/2026 al 31/12/2026	798.400
SPINNING	3	3,00	01/03/2026 al 31/12/2026	2.395.200
NATACION NIÑOS	4	4,00	18/03/2026 al 31/12/2026	3.023.280

TOTAL ESTIMADO	6.775.760
----------------	-----------

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

“CLAUSULA TERCERA”

La Municipalidad de Las Condes, por los servicios efectivamente prestados pagará un monto de honorarios de hasta un total bruto de **\$6.775.760 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS)**, con la deducción del **15,25%** por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$5.742.455 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCEINTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)**, suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio por el cual fue contratado, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, y contra aprobación del jefe del DEPTO. **CENTROS SPA** y por la Directora de Desarrollo Comunitario, junto al certificado que acredite el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación durante el periodo a que ella se refiera, y el informe de actividades mensual.

El pago se efectuará conforme el periodo que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Monto Bruto Estimado	Líquido Por Pagar Estimado
Enero	\$558.880	\$473.651
Marzo	\$468.400	\$ 396.969
Abril	\$638.720	\$541.315
Mayo	\$638.720	\$541.315
Junio	\$638.720	\$541.315
Julio	\$638.720	\$541.315
Agosto	\$638.720	\$541.315
Septiembre	\$638.720	\$541.315
Octubre	\$638.720	\$541.315
Noviembre	\$638.720	\$541.315
Diciembre	\$638.720	\$541.315
MONTO TOTAL	\$6.775.760	\$5.742.455

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **29 de diciembre de 2025**, ratificado por Decreto Alcaldicio **N°889/P** de fecha **19 de enero de 2026**.

QUINTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

SEXTO

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal y el Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.



NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



GERAL SANTIBÁÑEZ MELLA
R.U.T. N° [REDACTED]